

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

PROTESTA.

El periódico neocatólico «La España» ha dicho que «las Escuelas son focos de corrupcion y que los padres no pueden entregar sus hijos á los Maestros sin exponerlos á una muerte moral cierta.»

En nombre del Magisterio de esta provincia, en nombre del decoro nacional, en nombre de lo más sagrado, protestamos con la mayor indignacion de la torpe, grosera y calumniosa acusacion de «La España.» arrojándola sobre el rostro del desdichado que la hubiere inspirado.

LA REDACCION.

SECCION DOCTRINAL.

PEDAGOGIA.

¿CUÁLES SON LOS MEDIOS PARA QUE LOS NIÑOS RESPONDAN CON PRECISION Á LAS PREGUNTAS QUE SE LES HACEN?

El trabajo que vamos á tener el gusto de presentar á nuestros apreciables lectores, no es más que una sencilla y metódica explicacion destinada á servir de guia para el maestro en su escuela. Pero ántes de entrar de lleno en la cuestion y de exponer todas sus partes, creemos de mucha utilidad recordar algunos principios, y explicar el verdadero sentido de ciertos términos que con frecuencia se emplean en el lenguaje pedagógico, como: *idea*, *pensamiento*, *métodos generales*, etc. que han dado lugar á cierta confusion.

Idea.—La idea es la imágen que la inteligencia concibe de una cosa: tener *idea de un cubo*, por ejemplo, es representarse un sólido de seis caras iguales y cuadradas.

Una idea es *justa*, *exacta* y *precisa*, cuando representa los objetos tales como son en realidad: la circunferencia es la *línea* que exterior-

mente limita un círculo, mientras que este es la superficie comprendida en aquella. Las dos palabras circunferencia y círculo, no deben, pues, originar la misma idea.

Al contrario, una idea es *vaga*, *indecisa*, *flotante* y *apagada*, cuando la imágen de los objetos no está bien fija; es como la apariencia de un cuerpo visto á cierta distancia y en medio de una espesa niebla.

No hay nadie de nosotros que no se acuerde de algun incidente de su primera infancia; un juguete por mucho tiempo deseado, un viaje obtenido á fuerza de reiteradas peticiones, nos parece que aun estamos viendo los objetos; pero al través del velo de los años, el cual altera los contornos y la forma; y conocemos que nos seria imposible de describirlos exactamente, por lo cual podemos afirmar una vez más que Boileau ha tenido razon en decir:

Selon que notre idée est plus ou moins obscure; L'expression la suit ou moins nette ou plus pure. (1)

Nuestra inteligencia se encuentra proxima-mente de la misma manera cuando hemos de explicar ó tratar de cosas que no conocemos perfectamente, ó bien de hechos sobre los cuales no poseemos las nociones convenientes: así, por ejemplo, haríamos muy bien la descripcion de un terreno ó país, si hubiésemos tenido ocasion de recorrerle; al paso que nos costaria gran trabajo el pintar alguna de las selvas vírgenes de las regiones intertropicales, donde jamás hemos puesto el pié.

La adquisicion de ideas variadas, exactas y completas, es, pues, el elemento indispensable de toda educacion formal.

Las ideas nos son suministradas por medio de diferentes manantiales. Las más *claras* y más *completas* son aquellas que hemos concebido por el *intermedio de nuestras sentidos*, «de estas puertas por donde penetran en nuestra alma las impresiones de los objetos exteriores.»

(1) Segun sea nuestra idea más ó menos oscura, la expresion que la sigue es menos clara ó más pura.

Ideas hay que nadie puede comunicarnos, y que nosotros mismos debemos adquirir: tales son las que hacen referencia al color, al olor y al sabor. Toda explicación es insuficiente para hacer conocer exactamente los rojos usados en la tintorería, el carmin, la rubia ó roya, la púrpura, etc.; tampoco podemos definir el perfume de la rosa, de la violeta ó de la vainilla; y sin una experiencia propia ó personal no se tendrá noción exacta del gusto de la fresa, del rábano ó del melocoton.

Añadamos que las ideas adquiridas de este modo son las más *duraderas*: despues de muchos años reconocemos una voz que á menudo hemos oido ó un objeto usado con frecuencia, mientras que olvidamos con rapidez los datos de historia, si no tenemos la precaucion de repasarlos de vez en cuando. Estas observaciones, que cada uno puede verificar por su propia experiencia, prueban, como dijimos en otro artículo, toda la utilidad de una enseñanza que obre en los sentidos, en una palabra, el verdadero *método intuitivo*, haciendo ver al mismo tiempo la necesidad, para el maestro, de practicarse en el arte del dibujo, y particularmente del dibujo en la pizarra.

Pensamiento.—Pensar significa pesar, comparar, examinar. Pensar es estudiar un objeto con cuidado y bajo todas sus fases, ó bien comparar una idea con otra para apreciar su conveniencia ó desconveniencia, así como tambien fijar la distribución de un trabajo de cierta duración. El *pensamiento* que compara dos ideas simples vá seguido de un *juicio*, el cual se traduce por medio de una *proposición*.

Ciencia y arte.—En rigor se pueden dar de la ciencia y del arte las definiciones elementales que siguen y que determinan suficientemente el papel del maestro.

Una *ciencia* es el conjunto de verdades ó de hechos que se refieren á un mismo objeto. La aritmética, la geometría, la historia y la geografía son ciencias.

Arte es una colección de reglas ó de preceptos que facilitan el camino para hacer una cosa segun las leyes establecidas.

Instruir es enseñar verdades, hechos ó preceptos.

Método.—Para hacer más fácil y seguro el conocimiento de estos diversos objetos, los autores ó los maestros los presentan bajo ciertas formas, los exponen de una tal manera y los disponen en un orden fijado con cuidado y de tal modo, que la leccion precedente sirve de base á la que sigue. Esto es lo que constituye el método.

Métodos generales.—Los principales métodos que se usan en los diferentes grados de la enseñanza, son:

1.º *El método de exposicion*, que consiste en enunciar las verdades, los hechos y los pre-

ceptos, tales como podrian presentarse en un libro; esto es, comentarlos y desenvolverlos de modo que se adquieran de la manera más fácil y segura. Es la marcha seguida en los cursos públicos; la cual aprovecha á los oyentes ó discípulos laboriosos y bien preparados, y obra muy poco en los alumnos indolentes ó de una mediana instruccion, los cuales no son entonces más que meros y distraidos espectadores;

2.º *El método intuitivo*, llamado tambien *enseñanza por el aspecto*, *método de las clases de párvulos*, que pone en juego todos los sentidos del alumno para hacerle adquirir y guardar con seguridad nociones claras, precisas y completas sobre los objetos de que se le habla;

3.º *El método socrático ó catequístico*, por medio del cual se hacen descubrir y formular al alumno, con ayuda de preguntas bien hechas, las verdades, los acontecimientos, ó los preceptos que se le tienen que enseñar;

4.º *El método moral del Padre Girard*, que tiende á utilizar, en provecho del cultivo moral del alumno, las diversas lecciones que se le dan;

5.º *El método recreativo del abate Gaultier*, que se ingénia para hacer que las lecciones sean interesantes y agradables, apartando los enredos bajo los cuales se esconde la ciencia;

6.º *El método universal de Jacotot*, que economiza las explicaciones del maestro, y deja al alumno, en todo lo que sea posible, á sus esfuerzos personales, haciendo que busque en un texto cualquiera los elementos de una extensa instruccion;

7.º *El método de Froëbel ó Jardines de la infancia*, que, en realidad, no es más que una aplicación particular del método intuitivo; somete á los niños á ejercicios variados, capaces de favorecer el desarrollo físico, al mismo tiempo que su educación intelectual y moral; aprovecha la enseñanza por el aspecto para darles una idea exacta de las formas geométricas, y les acostumbra desde luego al dibujo elemental para inspirarles el sentimiento del gusto, del orden y de la limpieza.

En las escuelas no se usa precisamente el uno ó el otro de dichos métodos: segun las circunstancias, el maestro adopta aquel que cree más propio y adecuado á lo que quiere enseñar; pero la buena dirección de sus alumnos exige que conozca á fondo los diversos procedimientos que cada uno de los mencionados métodos pone en uso.

Admitidos, pues, estos pequeños preliminares, entraremos á explicar lo que nos hemos propuesto.

Hablar ó responder con precision es expresar con exactitud, sin exageracion lo mismo

que sin atenuacion, las ideas que se han concebido y los sentimientos que se experimentan. Este resultado no puede existir si no está sujeto á dos condiciones igualmente necesarias:

1.º Que los niños tengan nocion exacta, clara y completa del objeto sobre el cual se les pregunta, es decir, que estén bastante instruidos;

2.º Que posean los términos por medio de los cuales se expresan los diversos seres, sus cualidades y sus relaciones, y que se hayan ejercitado á hablar y escribir segun las reglas de la lengua.

De ahí procede la necesidad de una instruccion seria y variada, de un atento estudio del vocabulario y de frecuentes ejercicios de composicion oral ó escrita. Por lo tanto, hacer adquirir ideas exactas, enseñar con cuidado el valor de las palabras, acostumbrar al niño á expresarse con claridad, de viva voz ó por escrito, son los medios para conducirlo á responder con precision.

A. de B.

(Se continuará.)

MÉTODOS ESPECIALES.

Ejercicios de oposicion.

TEMA III.

Método que debe seguirse en la enseñanza de la Historia Sagrada.

Algunos pedagogos han dicho que la enseñanza de la Historia Sagrada no debe enseñarse hasta que el niño haya adquirido aquel grado de desarrollo intelectual que le permita comprender el sentido de las palabras y conceptos encerrados en los libros santos; pero si se considera que la religion es amor más que conocimiento y que no á todos es dado poseer los secretos de la ciencia, mas sí las dulzuras del sentimiento, cuyos tesoros se hallan á la vista de todas las criaturas sin excepcion, no será difícil comprender que el estudio de la Historia Sagrada puede desde luego extenderse á todos los niños de una escuela, aun cuando ésta sea de párvulos. El sentimiento lo es todo, y por lo mismo tiene el caracter de universalidad: es más que la ciencia, porque la ciencia la hallaréis en los caminos de los impíos como en los senderos de los justos; y es más que el bien obrar, porque tambien los malos hacen á veces obras buenas. El que realmente siente amor hacia sus semejantes, hace, si le es posible, las obras del sentimiento; y aun cuando por no serle posible no las haga, ante la ley de Dios son reputadas como hechas é imputadas á justicia.

Una sola palabra explica y sintetiza toda la moral, toda la ley y toda la revelacion, y es la fórmula universal del progreso, de la virtud y de la felicidad: tal es la *caridad*. A la consecucion de esta sublime virtud debe dirigirse la enseñanza de la Historia Sagrada en las escuelas, porque la caridad es fuego purificador que consume todas las impurezas é imperfecciones de las criaturas. Tenemos abierto á nuestro corazon el mundo de las miserias humanas, vastísimo campo en que podemos y debemos ejercitar y desarrollar los gérmenes del amor con que Dios enriqueció nuestras almas.

Tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento se encuentran pasajes de profunda enseñanza, por medio de los cuales deben los profesores despertar en la mente de los ni-

ños la idea del Ser Supremo y de sus principales atributos, existencia del alma humana y de su vida inmortal, estado feliz y desgraciado del hombre en el otro mundo segun hubiere sido su conducta durante su peregrinacion sobre la tierra. La mayor parte de los hechos nos proporcionan el medio de excitar el sentimiento de los niños á fin de que amen de corazon la virtud y aborrezcan el vicio; luego la habilidad del Maestro consiste en saber sacar de las narraciones biblicas todo el partido posible á favor de la educacion moral y religiosa.

La enseñanza que nos ocupa se divide en las escuelas en secciones como todas las demás enseñanzas; pero conviene se destine un dia de la semana, como por ejemplo los sábados por la tarde, para explicar en comun un punto del Antiguo ó Nuevo Testamento, haciendo sobre él las reflexiones morales convenientes, ora elogiando las buenas acciones, ora anatematizando las malas. Para esto es necesario que el Maestro se prepare y que procure cautivar la atencion de los niños, pues estas primeras impresiones producen imperecederas huellas en sus tiernos corazones y les impulsan al cumplimiento del deber. No basta que el niño aprenda de memoria el libro de texto que se pone en sus manos: el libro no es mas que un auxiliar, un guía; la verdadera enseñanza es la que se da de palabra, acompañada de un acento dulce y penetrante y confirmada con el ejemplo. El libro expone breve y sencillamente la creacion del mundo; pero toca al Maestro herir el corazon de sus discípulos explicando la omnipotencia de Dios, su misericordia, su justicia, su prevision, y el amor y respeto que debemos guardar hacia Él en nuestro corazon.

Grandes son las enseñanzas del Antiguo Testamento, pero son mucho mas grandes y sublimes las del Nuevo. El Evangelio es toda la ley: es la expresion del amor y caridad, personificada en Jesucristo; luz que ilumina el mundo de vivísimos resplandores, balsamo que cura todos los males que afligen el humano corazon, estrella que nos conduce á la mansion de los justos.

Por lo tanto, hagamos que los niños vean en el estudio de la Historia Sagrada la mano de Dios rigiendo los destinos del mundo; penetrense del verdadero destino del hombre sobre la tierra; sea Jesucristo nuestro ideal, y así habremos desempeñado con acierto la asignatura mas importante del programa de las escuelas.

Para facilitar su enseñanza se divide la materia en secciones, principiando por la creacion del mundo y acabando en el conocimiento de la Iglesia de Jesucristo, y se escogen para cada seccion los principales pasajes. Con celo y perseverancia, lograrás que los niños se convenzan de que los libros sagrados son el gran depósito de los tesoros de fe recogidos por los pueblos en la sucesion de los siglos, hechos divinamente inspirados, códigos de regeneracion, monumentos solemnes de la sabiduria, testimonio irrecusable de la misericordia del Altísimo.

ANÁLISIS LÓGICO

La baya, avecilla de la India, da á su nido la forma de una botella, que suspende de una rama tan flexible que ni los monos, ni las serpientes ni ninguno otro animal pueden alcanzarle, y para mayor seguridad tiene su entrada por debajo (3.º cuaderno).

Este período consta de las oraciones siguientes:

1.º *La baya da á su nido la forma de una botella*, oracion principal, porque no forma parte de ninguna otra, cuyo sujeto es *La baya*. verbo *da*, complemento directo *la forma* con su determinativo *de una botella*; complemento indirecto *á su nido*.

2.º *Que es avecilla de la India*, oracion incidental que se refiere á *baya*. Sujeto el relativo *que*, verbo *es* y atributo *avecilla* con su determinativo *de la India*.

3.º *Que suspende de una rama tan flexible*, oracion inci-

dental que se refiere á nido. Sujeto *la baya*, verbo *suspende*, complemento directo el relativo *que*, ó sea *nido*; complemento circunstancial, de una rama con su determinativo *tan flexible*.

4.ª *Que ni los muros ni las serpientes ni ningun otro animal pueden alcanzarle*, oracion complementaria de *tan flexible*, enlazada por medio de la copulativa *que*. Sujeto compuesto *muros, serpientes, ningun otro animal*; verbo *pueden*, complemento directo *alcanzar*; el pronombre *le*, complemento directo de *alcanzar*.

5.ª *Y que para mayor seguridad tiene su entrada por debajo*. Oracion que explica una circunstancia del sustantivo *nido*, siendo, por lo tanto, incidental ó explicativa. Sujeto el relativo *que*, ó sea *nido*, verbo *tiene*, complemento directo *su entrada*; complemento de fin, *para mayor seguridad*, como lo indica la preposicion *para*; complemento circunstancial, *por debajo*.

RESÚMEN.

Compónese este período de una principal, una incidental ó explicativa de la palabra *baya*, dos incidentales de la palabra *nido* y una complementaria que determina el grado de flexibilidad de la rama.

SEGUNDO EJERCICIO.

No lejos de una solitaria playa, donde venian á estrellarse las agitadas olas del Océano, un anciano, cansado de las borrascas del mundo, vivia retirado con una numerosa familia en una hermosa casa de campo. (5.º id.)

Este período consta de tres oraciones, á saber:

1.ª *Un anciano vivia retirado con una numerosa familia en una hermosa casa de campo*, oracion principal, puesto que no forma parte de ninguna otra.

2.ª *Donde venian á estrellarse las agitadas olas del Océano*, oracion incidental que se refiere á la palabra *playa* mediante el adverbio conjuntivo *donde*.

3.ª *Cansado de las borrascas del mundo*, oracion incidental que se refiere á la palabra *anciano* que le antecede mediante el relativo *que*, el cual no se expresa haciendo uso de la figura elipsis, como tampoco se expresa el verbo *estaba*.

ANÁLISIS DE LOS MIEMBROS.

Anciano, sujeto de la oracion principal.

Vivia, verbo y atributo.

Retirado, adjetivo que funciona como complemento circunstancial del verbo *vivia*.

Con una numerosa familia, complemento del citado verbo, con el cual se relaciona mediante la preposicion *con*: lleva el explicativo *numerosa*.

En una casa, complemento tambien del verbo *vivia*, que se relaciona por medio de la preposicion *en*: lleva el explicativo *hermosa* y el determinativo *de campo*.

No lejos, complemento del verbo *vivia*.

De una playa, determinativo de la palabra *lejos*.

Solitaria, explicativo de *playa*.

Las olas, sujeto de la oracion *donde venian á estrellarse, etc.*, el cual es complejo, porque lleva el determinativo del *Océano* y el explicativo *agitadas*.

Venian, verbo y atributo.

A estrellarse, complemento indirecto, como lo indica la preposicion *á*: el pronombre *se*, complemento directo del verbo *estrellar*.

Que estaba cansado de las borrascas del mundo.

Que, sujeto, en sustitucion de *anciano*.

Estaba, verbo sustantivo.

Cansado, atributo.

De las borrascas, complemento del atributo *cansado*.

Del mundo, determinativo de *borrascas*.

CRÓNICA PROVINCIAL.

LA UNION DEL MAGISTERIO.

Junta de partido de Gerona.

ANUNCIO.

Con objeto de cumplir con la mayor puntualidad el servicio que se nos recuerda en la circular inserta en el último número de *La Union del Magisterio*, sin perjudicar en lo posible los intereses de ninguno de los asociados, y con la urgente necesidad de tratar ciertos asuntos de gran trascendencia, se convoca á todos los asociados de este partido, quieran ó no continuar en la Asociacion, á una reunion que tendrá lugar á las 10 de la mañana del próximo domingo en la escuela del Sr. Rogés ó en casa del que suscribe.

Gerona 10 de Junio de 1878.—El presidente, Pedro Sala.

* * *

No podemos resistir á la insercion de las siguientes preguntas que hace *El Monitor*:

1.ª ¿Es cierto que una de las Maestras que actuaron en las últimas oposiciones celebradas en aquella provincia, despues de haber tomado posesion de la Escuela de Vallfogona para la cual fué nombrada, ha obtenido el nombramiento de Maestra interina de Darnius? ¿Tienen de ello conocimiento la Junta y el Rectorado? ¿No es la Junta la que nombra y el Rectorado el que dá la aprobacion á los nombramientos de interinos? ¿Cómo pudo hacerse el que nos ocupa si la interesada no habia dimitado la Escuela de la cual es propietaria?

2.ª La citada Escuela de Darnius, que no ha sido solicitada por traslado ni por ascenso, ¿se proveerá en las próximas oposiciones ó se intenta sorprender al Rectorado para adjudicar la vacante á persona determinada?

3.ª La Escuela de niñas de Breda se halla vacante hace más de dos meses por dimision de la Maestra que la desempeñaba. ¿Qué es lo que ha hecho la Junta ó la Secretaria de la Corporacion para proveer la vacante?

4.ª ¿Es cierto que la orden de reposicion del Maestro de Amer, Sr. Usall, no se obedece, á pesar de las terminantes ordenes del Rectorado, y que en vez de cumplirse la orden (¡pásmense nuestros lectores!) aquella Junta provincial acordó en la última sesion nombrar una comision de su seno para volver á examinar el expediente y presentar el dictámen correspondiente?

Y 5.ª ¿Es cierto que una de las Escuelas de niños de Cassá de la Selva se halla servida en sustitucion, hace dos años, por el Maestro de Las Planas, y la Escuela de este pueblo está servida por un interino?

Si los extremos de las cinco preguntas precedentes son ciertos, úsense los medios de que pueden echar mano las Autoridades anteriormente citadas, y nombre pronto el Señor Ministro de Fomento la persona que haya de desempeñar la Inspeccion en aquella provincia, donde tanta falta hace dicho funcionario para llevar por buen camino los asuntos de la primera enseñanza.»

Las cinco preguntas son á cuál más graves, sobre las cuales llamamos la atencion de quien corresponda. Habíamos oido algun rumor sobre la primera, pero nunca pudimos imaginar que el hecho que la motiva fuera cierto; porque por grandes que sean los errores que se cometan en administracion, dificilmente se podrá citar uno de la trascendencia del que se denuncia; y lo más grave en nuestro concepto consiste en que aquí no es posible argüir ignorancia, toda vez que todo el mundo sabe ya la manera de proveerse las escuelas públicas. Si es, pues, cierto lo que dice *El Monitor*, urge que el Rectorado imponga el debido correctivo. El nombramiento es desde luego nulo.

Respecto á la segunda pregunta, diremos que, por más que se haga, la Escuela de niñas de Darnius debe proveerse en las próximas oposiciones, puesto que no ha podido llenarse la vacante por traslado ni por concurso.

En cuanto á la tercera, creemos se ha remitido al Rectorado el expediente para que se anuncie el traslado.

Por lo que hace á la cuarta, nos atenemos á lo manifestado en el número anterior: toca al Rectorado hacerse obedecer.

Finalmente, sobre la quinta nos hemos ocupado varias veces, y el hecho es cierto, público y notorio.

Lo que importa es que el Rectorado obre con actividad y energía.

* * *

Si los extremos que abraza el suelto anterior son dignos de llamar la atención de las autoridades y del público, ¿qué dirémos sobre el estado de la instrucción pública en Ripoll? Lo que pasa en este pueblo no se consiente en país alguno: el maestro se halla en la mayor miseria; la escuela completamente desprovista de material; el alcalde, sordo á cuantas órdenes se le han dirigido. Débense al Maestro CINCUENTA MESES de dotación y TREINTA Y DOS por alquileres. El alcalde, so pretexto de no sabemos qué expediente, se resiste á satisfacer los créditos devengados, mientras que el profesor continúa al frente de la Escuela, á la cual asisten unos 80 alumnos.

Y bien, ¿cómo se consiente que un funcionario público se vea atropellado de tal suerte? ¿Por qué las autoridades del ramo no amparan á ese profesor en su derecho? ¿Pretendérase, por ventura, negársele el derecho de ser juzgado? ¿Se quiere que muera de hambre? ¿A qué principio de justicia, á qué regla de Administración obedece la idea de la formación de expedientes para dejarlos luego arrinconados?

Rogamos al Sr. Gobernador se fije en las líneas que anteceden, y dé las órdenes oportunas á fin de que cese cuanto antes el estado anómalo é injusto que reina en Ripoll en materia de instrucción pública.

* * *

El ex-alcalde de S. Andrés del Terri, D. Tomás Vilardell, conserva en su poder, según él mismo lo ha manifestado, el importe de seis trimestres de atrasos que el ayuntamiento de aquel pueblo adeuda al profesor público, y sólo espera una orden terminante del Gobernador de la provincia, acompañada de un planton, para hacer á su dueño la entrega de los mencionados fondos.

¿No puede aplicarse, Sr. Gobernador, al nombrado ciudadano algún artículo del Código penal por la retención de cantidades que no le pertenecen?

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra *Tratado de la Tribulación*, del Padre Pedro de Rivadeneira, reimpresa por D. José del Ojo y Gomez; y cumpliendo además dicha producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran por este Ministerio 100 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas, y con cargo al capítulo 22, art. 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1878.—C. Toreno—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Informe que se cita en la Real orden anterior.

Hay un sello de la Real Academia Española.—Ilmo. Señor: En vista de la atenta comunicación de V. I. de 18 de Diciembre último, esta Real Academia se apresura á recomendar al Gobierno la esmerada reimpresión que D. José del Ojo y

Gomez acaba de hacer del precioso *Tratado de la Tribulación*, compuesto por el Padre Pedro de Rivadeneira. Pocas veces se reproducen obras tan útiles como esta, atendidas la importancia del asunto, la pureza y elegancia del lenguaje, la hermosura y fidelidad de la edición.

La Academia en su Catálogo de Autoridades considera de las mayores al Padre Rivadeneira; y el mundo sabio le ha reputado siempre como de los primeros Maestros en el habla castellana y en el arte de expresar con novedad y viveza los afectos, concebir un alto pensamiento y desarrollarlo á maravilla. Tales prendas resplandecen soberanamente en el *Tratado de la Tribulación*.

Nacido el autor cuando había llegado ya nuestra lengua española al colmo de su perfección y riqueza, no tiene el estilo de éste escritor insigne el menor resabio de arcaísmo, desaliño y bajeza; antes por el contrario, su ingenua sencillez enamora, su dulzura y suavidad cautivan, y nos adiestran y ennoblecen lo galano y propio de las metáforas, y los rasgos de profundo saber é ingenio felicísimo que á cada paso esmaltan la obra. Modelo excelente para nuestra juventud y para cuantos ambicionan aventajarse en el bien pensar y bien decir.

Compuso el Padre Rivadeneira su libro al intento de levantar el espíritu abatido y señalar en nuestros infortunios, tribulaciones y adversidades la mano de la Providencia, y cómo esta sabe hacer triaca del veneno; á cuyo fin discurre con peregrina y sólida filosofía el autor, buscando á las desgracias generales y privadas muy saludable medicina. Hasta ahora nadie había dicho con qué motivo y ocasión aquel escritor puso mano á su obra; que no fueron otros, sino la consternación y abatimiento de España y de toda la cristiandad cuando en 1588, muerto el gran marino siempre vencedor y no vencido jamás D. Alvaro Bazan, Marqués de Santa Cruz, las furiosas tormentas, la impericia de improvisados pilotos, y las desavenencias, rivalidades y celos de Capitanes vulgares, deshicieron la Armada invencible que debió vengar la inicua muerte de la Reina de Escocia María Estuardo, y la tiranía, perfidia y crueldad de su prima la Reina Isabel de Inglaterra.

Estas y otras curiosas noticias y juntamente el más cabal juicio crítico del libro, recomiendan la *Introducción* que le precede, oportuno rasgo de moderna pluma, docta, fácil y adiestrada.

El Gobierno, pues, que mira como de sus primeras obligaciones promover y fomentar empresas útiles, sobre todo aquellas que interesan al bien moral público y á regenerar y engrandecer la lengua, símbolo de la patria y de su esplendor é independencia, no ha de poder menos de fijar su atención en los esfuerzos generosos de un editor que, sin más recursos que su voluntad noblemente intencionada, sabe escoger libro digno de que se vulgarice, y aventurarse á crecidos gastos para que la edición sea dechado y ejemplo de corrección y esmero en el texto, de belleza en los tipos, de acierto en el tamaño, de bondad en el papel, y en todo; y la realza con una portada, reproducción de otra flamenca antigua, y con un parecidísimo retrato del autor, debido al valiente buril de Maura.

Libro tan importante en sí y tan bien impreso no debe faltar en ninguno de los establecimientos públicos de enseñanza, y singularmente en las Bibliotecas populares, y la Academia Española se complace en recomendar al Gobierno su adquisición por el mayor número de ejemplares que sea posible, así para común utilidad como para alentar al editor en la patriótica empresa á que ha dado honroso comienzo.

Lo que por acuerdo de esta Corporación tengo la honra de comunicar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 4 de Enero de 1878.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: Para remover los obstáculos con que la prensa periódica tropieza al recaudar el importe de sus suscripciones

en aquellos pueblos en que la escasez de poblacion ó de movimiento comercial dificulta ó encarece los giros, ha convenido la sociedad del timbre con los representantes de esta misma prensa en la creacion de libranzas ó documentos de giro exclusivamente destinados para el pago de las suscripciones, cuyas libranzas habrán de expendirse en los estancos nacionales. Consultado el Ministerio de Hacienda al recurrir á este de mi cargo los interesados, no halló inconveniente alguno en la creacion de estos documentos de giro, siempre que se sometieran á lo dispuesto en el artículo 48 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1864.

El franqueo que estos documentos deben satisfacer para su circulacion en Correos no puede sujetarse á ninguno de los tipos establecidos en las tarifas vigentes, porque, como de nueva creacion, no están en ellas incluídos.

Así, pues, y teniendo en cuenta que si se consideran como impresos resultaría demasiado económico el franqueo y excesivo si se considerasen como cartas, y como estas libranzas deben circular en sobre abierto para que puedan ser reconocidas por las oficinas de Correos, se sujetarán á una tarifa especial, la cual el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M.

Madrid 16 de Abril de 1878.—SEÑOR:—A los R. P. de V. M., Francisco Romero y Robledo.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los documentos creados por la Sociedad del Timbre con el exclusivo objeto de atender al pago de la suscripcion á los periódicos y demás publicaciones que en la Península ó islas adyacentes salgan á luz en periodo fijo, aun cuando sea una vez cada trimestre, traten ó nó de asuntos políticos, circularán por el correo, previo franqueo de cinco céntimos de peseta en sellos de comunicaciones por cada libranza, sin recargo de guerra, cualquiera que sea su valor, pero con las condiciones precisas de que habrán de incluirse sobre abierto al Administrador del periódico ó Empresa editorial, y que en las libranzas no se escribe mas que el título del periódico ó publicacion, tiempo de suscripcion y residencia del autor.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona. (1)

Escuelas elementales de niños.

Estañol y Vall-llobrega, dotadas con 625 pesetas.

Incompleta.

La Bajol, con 500 pesetas.

Elementales de niñas.

Breda, con 550 pesetas; Ullastrell y Sans con 416'75.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 25 Mayo de 1878.—El rector, Julian Casaña.

(1) No publicadas aun en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 Agosto de 1858, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales de niños.

Anglés y Susqueda, dotadas con 825 pesetas; Boadella, Mayá, San Vicente de Camós, Regencós y Torrent, con 625.

Escuelas elementales de niñas.

Palau Sabardera y Argelaguer, con 550 pesetas; Albons, Beuda, San Clemente Sasebas, Palol de Rebardit, Vilajuiga y Palau Sator, con 416'75.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia, hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 25 Mayo de 1878.—El Rector, Julian Casaña.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Elemental de niños.

Verdú, dotada con 825 pesetas.

Elementales de niñas.

Sort y Juncosa, con 550.

Además del sueldo designado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaria de la Junta provincial de instruccion pública de Lérida dentro el término de 30 días contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia, hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveeran así mismo por oposicion las plazas que vacuen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Barcelona 29 Mayo de 1878.—El Rector, Julian Casaña.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

VALENCIA.—La junta de Instruccion pública ha acordado aprobar el escalafon de Maestros y Maestras de la provincia, para el aumento gradual de sueldo, dar conocimiento al Rector por si se sirve aprobar la creacion de escuelas de ambos sexos en las aldeas de Mas del Olmo y Sesga, distrito de Ademuz.

Nombrar una comision, compuesta de individuos de la Junta provincial, á fin de gestionar el pago de las atenciones de la Instruccion primaria, y devolver informados al Sr. Gobernador, los expedientes en solicitud de subvencion por el Estado para la construccion de Escuelas, instruidos por el Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna y Almusafes.

SECCION DE NOTICIAS.

Mr. Adams, de Bombay, en la India inglesa, ha inventado una bateria solar compuesta de 200 espejos cóncavos. dispuestos de tal manera, que los rayos solares convergen en un punto dado, en el que se coloca una pequeña caldera de cobre que á los 20 minutos produce vapor suficiente para mover una máquina de hilar de dos caballos de fuerza. Solo tiene el inconveniente de que no puede funcionar en los dias nublados.

La Direccion general de Instruccion pública, con motivo de un caso ocurrido en la provincia de Zaragoza, ha dispuesto, como medio general, que puede tomarse posesion de una Escuela sin renunciar antes la que se esté desempeñando; quedando esta vacante, tan luego como se haya verificado la toma de posesion de la primera. Queda, pues, derogada la orden de 6 de Abril de 1877 y el principio de derecho que en ellas se cita.

Un periódico de los de más circulacion ha hecho una breve pero completa defensa de los Maestros de primera enseñanza, contestando á las gravísimas injurias que otro les habia inferido. He aquí en los términos en que lo hace: «Nos ha de permitir el periódico *La España* que calificamos de injusta y de inconveniente la acusacion que implícitamente dirige a los Profesores españoles de instruccion primaria, cuando afirma que el obligar á los padres á que sus hijos reciban la enseñanza de esos Profesores, es entregarlos á una muerte moral cierta.

No; ademas de que la religion católica ordena respetar á padres y Maestros, y las palabras de *La España* tienden á desprestigiar las Escuelas públicas, á que sin duda se refiere cuando habla de malos Maestros, suponiendo que son focos de corrupcion moral de la Infancia, los Profesores de primera enseñanza nombrados por el Estado, que en su casi totalidad son modelo de virtud, de humildad y de resignacion cristiana, no merecen acusaciones de esa naturaleza, que rechazarán indignados cuantos conozcan los sacrificios de esa benemérita clase en pro de la civilizacion y del bienestar del país.»

El periódico *neo La España* merece nuestro mayor desprecio por la ofensa que ha dirigido al profesorado español.

Segun los datos recibidos en la Direccion general de instruccion pública resulta que existian en la Península en 28 de Enero último 22,884 Escuelas públicas, en esta forma: 8,925 de niños; 6,440 de niñas, 6,204 de niños y niñas, 298 de párvulos, 993 de adultos y 22 de adultas.

El número de Escuelas privadas era 6,154, siendo 4,963 de niños, 2,690 de niñas, 846 de niños y niñas, 271 de párvulos, 295 de adultos, y 89 de adultas, que unidas al total de las públicas da 29,038 Escuelas de todas clases.

El número de alumnos matriculados en 1.º de Febrero de 1878 en las Escuelas públicas del reino era 842,430 y 528,614 alumnas; haciendo un total de 1,371,044.

En las Escuelas privadas habia 127,479 alumnos matriculados y 131,441 alumnas, que hacen un total de 258,920, el cual unido al anterior nos da 1,629,964 matriculados en las Escuelas públicas y privadas.

Los alumnos que en dicho día concurren á las Escuelas públicas fueron 686,814 y 419,175 alumnas haciendo un total de 1,105,986.

A las Escuelas privadas asistian 113,706 alumnos y 117,219 alumnas, cuyo total es el de 220,925, que unido al de las Escuelas públicas resultan 1,326,911 los asistentes á todo el reino.

Leemos en *El Magisterio Español*:

Con suma frecuencia estamos recibiendo cartas y leyendo varios colegas en que vemos fundadísimas quejas de Maestros á quienes se imponen cuotas exorbitantes por consumos, lo cual prueba que hay necesariamente algun defecto en la ley, que urge remediar. Varios son los Maestros de Barcelona que han acudido al Jefe económico de aquella provincia en demanda de equidad, segun vemos en *El Monitor*; pero este colega desconfía de que la alcancen en vista del siguiente hecho que relata así:

«El recurrente era un Maestro con 1.400 pesetas de sueldo, á quien se le habian impuesto 70 pesetas por dicho impuesto, á pesar de ser solo dos consumidores; que á un vecino del mismo pueblo que reúne las circunstancias de poseer un título de Facultad mayor y de ser tambien dos los consumidores, sólo se le ha asignado por dicho concepto la cantidad de 29 pesetas; y que al mismo recurrente le habian sido señaladas 21 pesetas en el presupuesto de 1875-76;

con la particularidad, decia en la solicitud, que en el presupuesto de dicho año correspondieron al citado pueblo por el referido concepto la cantidad de 25.000 pesetas y en el vigente sólo la de 19.000. Con tales antecedentes íbamos convencidos de que, dando por ciertos los extremos consignados en la instancia, podia asegurarse el feliz resultado de la peticion; pero con sorpresa nuestra no pudimos entrever resolucion favorable á los deseos del recurrente, á causa, segun se nos dijo, de que si le habian considerado las Autoridades locales en la primera clase, podrá imponérsele aún mayor cantidad, ó sea hasta la de 86 pesetas.»

Rogamos al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, en vista de estos frecuentísimos casos, que vea el modo de corregir tales abusos, pues así lo exige la equidad.

En el *Boletín de la Sociedad Protectora de los animales y de las plantas*, de Cádiz, leemos que los Directores y alumnos de uno y otro sexo de las escuelas de la Santísima Trinidad, de Sevilla, participan haberse constituido en ellas una *Sociedad Infantil Protectora de los Animales y de las Plantas*, habiendo aceptado los estatutos que para las sociedades análogas redactó la de Cádiz.

Los Maestros de primera enseñanza de la provincia de Sevilla han elevado al Congreso de los Diputados una respetuosa exposicion, en la que con escogidas formas y empleando sólidos razonamientos, piden á la Representacion Nacional que en las bases que para la confeccion de una ley de Instruccion pública está discutiendo, incluya las siguientes proposiciones:

1.ª El Gobierno se encarga del sostenimiento de la Primera Enseñanza percibiendo de cada presupuesto municipal la parte correspondiente á las Escuelas y á los Maestros.

2.ª Sustituir las retribuciones actuales mediante una compensacion de sueldo equivalente.

3.ª Igualacion del sueldo de las Maestras con el que disfruten los Maestros de la localidad respectiva.

4.ª Que se instituyan Maestros auxiliares para las Escuelas públicas, estableciéndose en la Ley los deberes y derechos que les correspondan.

5.ª Declaracion de haberes pasivos para los funcionarios de Primera Enseñanza, en la propia forma que los disfrutaban los Oficiales del ejército.

6.ª Que en lo sucesivo se exija título correspondiente de Maestro de Primera Enseñanza á cuantos se encarguen de establecimientos de esta índole.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

PARA EL AÑO DE 1878.

JUNIO.

Días de vacaciones durante este mes. 2—9—16—23—30, domingos.—20 jueves, Corpus Christi.—24 lunes, La Natividad de San Juan Bautista.—29 sábado, San Pedro y San Pablo.

Oposiciones á escuelas. Deben celebrarse en las provincias de Barcelona, Huesca, Alava, Búrgos, Santander, Valladolid, Leon, Lugo, Cáceres, Sevilla, Granada, Murcia, Valencia, Ciudad-Real, Soria, Baleares y Canarias.

Exámen mensual. Segun los artículos 86, 87 y 90 del Reglamento de escuelas, deben celebrarse en este mes exámenes generales con la solemnidad que se requiere: se distribuirán premios para estímulo de los niños.

Año económico. El 30 de este mes termina el año económico, y segun la regla 10 de la real orden de 12 de Enero de 1872, los Maestros deben rendir cuenta justificada al Ayuntamiento y mandar copia de ella á la Junta provincial en papel simple conforme está prevenido en la regla 5.ª de la circular dada por dicha autoridad en 16 de Mayo de 1877.

Presupuestos de escuelas. Si las Juntas locales no los han remitido en el mes anterior, la Junta provincial reclamara á los Maestros los presupuestos que faltasen; regla 3.ª de la circular ya mencionada.

(D: El Hijano.)

SECCION DE ANUNCIOS.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO CATALAN

EN LA
Enseñanza de la Lengua Castellana.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña, por D. Salvador Genís, maestro superior. Primera parte. Segunda edicion. 1 tomo 8.º mayor, 5 reales.

Para los pedidos al por mayor, dirigirse á la Librería de V. Dorca, Gerona. En las demás provincias de Cataluña en las principales librerías.

ARITMÉTICA

PARA
LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,
POR
D. FRANCISCO LOPERENA.

Consta de dos tomos en 8.º á 3 rs. rústica y 4 en cartóné cada uno: los dos juntos en cartóné 7 reales.

Educacion de las niñas, por Mad. Campan. 1 t. 8.º lám. 10 reales.

Educador de las niñas. Manual completo que comprende todos los ramos de primera instruccion, por don José Gonzalez. 1 t. 8.º 12 rs.

Ejercicio Cotidiano para la Misa, con oraciones para la Confesion y Comunión. 1 tomo 16.º con grabados 6 reales.

—**Espiritual**, por Molina. 1 t. 4.º 16 rs.

—**Práctico de la voluntad de Dios**. 1 t. 16.º 5 rs.

—**de las tres horas** y las siete palabras en la Cruz. un cuaderno 8.º 3 rs.

Ejercicios de devocion á S. Luis Gonzaga, por el P. Capelluchi. 1 t. 16.º 8 rs.

—**de perfeccion y virtudes**, por el P. Rodriguez. 3 t. 4.º 40 rs.

—**de S. Ignacio de Loyola**. 1 t. 8.º 6 rs.

—**para visitar al Santísimo Sacramento en su octava**. 1 t. 16.º 4 rs.

Elegias, por Aguilera. 1 t. 8.º 4 rs.

Elementos de Aritmética Mercantil y Teneduría de libros, por A. Rius. 1 t. 8.º 5 rs.

—**de Aritmética Universal**, por Madorell y Badia. 1 t. 8.º 6 reales.

Elementos de Agricultura teórico práctico, por Vega y Ortiz. 1 t. 8.º 8 reales.

—**de Botánica**, por Pi y Molist. 1 t. 4.º 24 rs.

—**de Botánica**, por Richard. 2 ts. 4.º 40 rs.

—**de Cirujía operatoria**, por Guerin. 1 t. 4.º 38 rs.

—**de Cronología**, por Monlau. 1 t. 8.º mr. 6 rs.

—**de Derecho canónico**, por Carromolino. 2 ts. 8.º 24 rs.

—**de Estadística**, por Moreau de Jones. 1 t. 4.º 32 rs.

—**de Filosofía moral**, por Martel. 1 t. 8.º 20 rs.

—**de Filosofía aplicados al estudio de la religion**, por Ordoea. 1 t. 8.º 8 rs.

—**de Física y nociones de química**, por Morquecho. 1 t. 4.º 32 reales.

—**de Geografía Universal**, dispuestos por método de comparacion y clasificacion, para facilitar su inteligencia, por A. Iznardi. 1 t. 8.º mr. con tres mapas iluminados 24 rs.

—**de Geografía Universal para Escuelas elementales y superiores de ambos sexos**, por D. M. Maimó. 1 t. 8.º 6 rs.

—**de Geología Sagrada para uso de los Seminarios y Colegios**, por el abate Daniel. 1 t. 4.º 20 rs.

—**de Geometría acompañados de algunos ejercicios prácticos**, por Giró y Miró. 1 t. 8.º lám. 5 rs.

—**de Geometría puesto al alcance de los niños**, por Paluzie y Cantalozella. 1 t. 8.º con grabados 6 rs.

—**de Geometría y dibujo lineal para uso de las Escuelas primarias**, por Oriop y Bernadet. 1 t. 8.º 7 rs.

—**de Gramática Castellana para las Escuelas de primera enseñanza**, por Ferrusola y Pujolar. 1 t. 8.º 4 rs.

—**de Gramática Castellana**, por Meseguer y Gonell. 1 t. 8.º 5 reales.

—**de Gramática Castellana dispuestos para uso de la Juventud**, por L. Alemany. 1 t. 8.º 4 rs.

—**de Gramática Castellana para las Escuelas de primera enseñanza**, por D. F. Loperena. 1 t. 8.º 4 rs.

—**de Gramática Castellana**, por M. Arañó. 1 t. 8.º 4 rs.